INFORME FINAL DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SPD-SAMC-044-2023

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2023

1. GENERALIDADES

En desarrollo del Proceso de Selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SPD-SAMC-044-2023** cuyo objeto es **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL A TRAVÉS DE LA SEÑALIZACIÓN URBANA Y DOTACIÓN DEL ORGANISMO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** el Departamento del Putumayo efectúo la publicación del proceso de selección en el Portal Único de Contratación, conforme los lineamentos de lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015.

Conforme al acta de cierre y de registro de entrega de propuestas, se tiene que se presentaron los siguientes proponentes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SEÑALIZACION PUTUMAYO 2023	INGSE S.A.S	Oferta en evaluación	14/12/2023 4:45 PM	355.700.000 COP
FERRERIA PUTUMAYO 2023	FERRERIA S.A.S.	Oferta en evaluación	14/12/2023 2:30 PM	344.457.715,5 COP
SPD-SAMC-0442023 SEGURIDAD VIAL	SOLUCIONES JYR CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S	Oferta en evaluación	14/12/2023 1:25 PM	364.785.155.801 COP
OFER-PUTUMAYO	UNION TEMPORAL SI 2023	Oferta en evaluación	14/12/2023 1:08 PM	347.106.960,2 COP
SEÑALIZACION	FUPROAMAZ	Oferta en evaluación	14/12/2023 1:02 PM	359.610.898,27 COP
OFERTA SPP SAS-SPD-SAMC-044-2023	SPP SAS	Oferta en evaluación	14/12/2023 11:29 AM	343.164.300 COP

Los funcionarios asignados para la verificación y evaluación de que trata el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la Resolución No. 3558 del 05 de diciembre de 2023 por medio de cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SPD-SAMC-044-2023 y se conforma el comité asesor y evaluación de propuestas, son:

COMPONENTE TÉCNICO	SECRETARIO DE PLANEACIÓN	DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
COMPONENTE FINANCIERO	SECRETARIO DE HACIENDA	JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ
COMPONENTE JURÍDICO	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL	NELSON FRANCISCO RINCON MORENO

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme el cronograma del proceso de selección, se procede a realizar el informe final de verificación de requisitos habilitantes de acuerdo con las consideraciones inscritas en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en mención y de acuerdo a la resolución de apertura, observaciones, subsanaciones y demás documentos anexos así:

A) La oferta presentada en primer orden o primera hora es la correspondiente al oferente:

NOMBRE
SMART PLANNING PROJECTS SAS

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.	**Garantía de seriedad de la oferta**	X			Póliza de seguro de cumplimiento que ampara la **seriedad de la oferta** No. **14-44-101200115** Vigencia desde el 13/12/2023 hasta el 13/04/2024 Expedida por: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Valor asegurado: $41.504.937,20, a favor de la Gobernación del Putumayo con NIT 800.094.164-4 **OBSERVACIONES: CUMPLE**
2.	**Carta de presentación de la oferta**	X			Carta suscrita por GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO identificado con C.C No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ (C), en calidad de representante legal de SMART PLANNING PROJECTS SAS. NOTA: La propuesta se encuentra avalada por GUILLERMO ENRIQUE GARZON PINZON identificado con C.C. No. 19.307.117 de Bogotá DC quien acredita ser Ingeniero Civil con Matricula Profesional 25202-22814. **OBSERVACIONES: CUMPLE**
3.	**Capacidad jurídica**	X			La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
		X			**RUP:** **SMART PLANNING PROJECTS SAS** NIT.: 901.173.019-1, representado legalmente GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO identificado con C.C No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ (C), documento expedido el 20 de noviembre de 2023.

		X			En la carta de presentación de la oferta, manifiesta no estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
4.	**Existencia y Representación Legal**	X			**SMART PLANNING PROJECTS SAS** NIT.: 901.173.019-1, representado legalmente por GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO identificado con C.C No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ (C), presenta certificado de existencia y representación legal en el que consta el objeto le permite desarrollar el presente proceso, registra como revisor fiscal a Paola Andrea Arcila Ayure, documento expedido el 13 de diciembre de 2023.
5.	**Acta de conformación del oferente plural**			X	**OBSERVACIONES: N/A**
6.	**Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales**	X			**SMART PLANNING PROJECTS SAS** NIT.: 901.173.019-1, representado legalmente por GIOVANNY ALFONSO RIVEROS LOZANO identificado con C.C No. 11.387.343 de FUSAGASUGÁ (C), presenta certificación firmada por la revisora fiscal en la que consta que el proponente se encuentra a paz y salvo.
COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1.	Experiencia General PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.	X			El proponente presenta 2 contratos como experiencia general: Contrato con la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, contrato de obra 4152.010.26.1.788.2021, cuyo objeto es: "Construcción de reductores de velocidad tipo resalto, suministro e instalación y retiro de señales complementarias a los reductores de velocidad tipo resalto y suministro e instalación de marcadores de pavimento, para proyectos priorizados en el sistema vial del Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto de inversión con ficha BP-26003061" Contrato presentado por: **SMART PLANNING PROJECTS SAS** Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 803,00. Consecutivo RUP: 47

					Cumple con ser la PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. Cumple con tener por lo menos uno de los códigos del pliego definitivo. Contrato con el MUNICIPIO DE COTA, contrato SIOP-0003-2022, cuyo objeto es: "ADECUACION Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA SEMAFORICO EN EL CASCO URBANO PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA" Contrato presentado por **SMART PLANNING PROJECTS SAS** Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 721,61 Consecutivo RUP: 49 Cumple con ser la PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. Cumple con tener por lo menos uno de los códigos del pliego definitivo.
2.2.	Experiencia específica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.	X			Cumple con tener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.
COMPONENTE FINANCIERA					
3.	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**				
3.1.	Capacidad Financiera – Índice de Liquidez (≥1,11)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.2.	Capacidad Financiera – Índice de Endeudamiento (≤ 75%)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.3.	Capacidad Financiera – Razón de Cobertura de Intereses (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.4	Capacidad Organizacional – Rentabilidad del Patrimonio (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego

3.5	Capacidad Organizacional – Rentabilidad del Activo (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.6	Capital de Trabajo (Mayor o igual al 10% del P.O)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.7	Capacidad Residual	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
4.	Oferta Económica	X			Presenta oferta económica por valor de $343.164.300. No requiere corrección aritmética.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **SMART PLANNING PROJECTS SAS,** se precia que estos se encuentran conforme a los requerimientos establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos por lo que se declara **HABIL.**

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA ECONOMICA

Dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se tiene que el proponente **FERREIRA S.A.S** presentó observaciones respecto de la oferta económica presentada por **SMART PLANNING PROJECTS SAS** indicando que la misma presenta CAUSAL DE RECHAZO por haber incluido dentro de los valores unitarios el AIU, lo cual según el observante contradice lo indicado en el formulario de presupuesto oficial.

El proponente **SMART PLANNING PROJECTS SAS** dio respuesta a la observación realizada e indico que la oferta presentada se configuró conforme lo indicaba el mismo formulario de presupuesto oficial, el cual dentro de sus notas indicaba que los valores debían incluir el AIU.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

Observa la entidad que el Formulario de presupuesto oficial publicado junto con la apertura y el Documento Base Definitivo presenta en su desglose y notas una ambigüedad, la cual no fue objeto de observación por parte de ninguno de los proponentes y que cualquier interpretación que se hiciera de la misma llevaría a que el proceso no respetara los principios de objetividad y libre concurrencia a los cuales debe ceñirse la Gobernación del Putumayo.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que se aceptara el desglose de la oferta económica bien sea como lo había configurado la entidad o como lo solicitaba la nota 1, siempre y cuando se respete el porcentaje total máximo de AIU que había sido establecido por la entidad.

Por lo anterior no se rechazará la propuesta presentada por **SMART PLANNING PROJECTS SAS**

B) La oferta presentada en segundo orden o segunda hora es la correspondiente al oferente:

NOMBRE
FUNDACION FUTURO Y PROGRESO AMAZONICO

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente dentro del término establecido por la entidad no subsanó el requerimiento realizado por la entidad acerca del K RESIDUAL y por tanto su propuesta se encuentra incursa en la CAUSAL DE RECHAZO del literal E la cual en su tenor literal señala:

"E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6."

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **FUNDACION FUTURO Y PROGRESO AMAZONICO,** se precia que estos NO se encuentran conforme a los requerimientos establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos por lo que aplica la causal de rechazo arriba mencionado.

C) La oferta presentada en tercer orden o tercera hora es la correspondiente al oferente:

NOMBRE
UNIÓN TEMPORAL SI 2023

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

El proponente dentro del término establecido por la entidad subsanó el requerimiento realizado por la entidad acerca del K RESIDUAL, a pesar de lo anterior, se observa que conforme lo señala el CONCEPTO C-042 DE 2021 el cual indica lo siguiente:

"Dicho de otra forma, no se puede subsanar cuando se incurre en las causales H y Z, eventos en los cuales el rechazo procede de forma automática, es decir, sin permitirle al proponente subsanar la «inexactitud» de la oferta o el número de contratos que tenía el deber de reportar.

Lo expresado en el párrafo precedente no contradice lo dispuesto en el artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, norma que dispone que «[...] todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes». Es cierto que la información «inexacta» y los contratos que no fueron informados, no afectan la asignación de puntaje, pues estos se solicitan para la acreditación de la capacidad residual del proponente, que es uno de los diez (10) requisitos habilitantes a los que se refiere el Capítulo III del documento base. Sin embargo, los supuestos de hecho en los que se fundamentan las causales de rechazo no permiten la subsanación. La imposibilidad de subsanar se deriva, entonces, del supuesto de hecho de aquellas causales, sin que en esto sea relevante que se otorguen o no puntos a la propuesta por el requisito de capacidad residual.

La causal del literal Z procede cuando el proponente no informa todos los contratos, fenómeno que se verifica al constatar que el número de contratos reportado es menor al número de contratos que debían reportarse. En este supuesto, lo que genera el rechazo de la oferta no es la ausencia de la información del contrato omitido, sino el hecho de haberse informado menos contratos de los que tenía en ejecución. Incluso, en el evento en el que el proponente «corrija» el error e informe la existencia de un contrato no informado, implica aceptar que ocurrió la causal del literal Z, esto es, que el proponente incumplió su obligación de reportar todos los contratos que tenía en ejecución."

Por lo anterior, su propuesta se encuentra incursa en la CAUSAL DE RECHAZO del literal z la cual en su tenor literal señala:

"Z. No informar todos los contratos que el proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10."

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **UNIÓN TEMPORAL SI 2023,** se precia que estos NO se encuentran conforme a los requerimientos establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos por lo que aplica la causal de rechazo arriba mencionado.

D) La oferta presentada en cuarto orden o cuarta hora es la correspondiente al oferente:

NOMBRE
SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1.	**Garantía de seriedad de la oferta**	X			Póliza de seguro de cumplimiento que ampara la **seriedad de la oferta** No. **41-44-101278257** Vigencia desde el 13/12/2023 hasta el 13/04/2024 Expedida por: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Valor asegurado: $36,958,982.35, a favor de la Gobernación del Putumayo con NIT 800.094.164-4 **OBSERVACIONES: CUMPLE**
2.	**Carta de presentación de la oferta**	X			Carta suscrita por ANDRES FELIPE MESA VARGAS identificado con C.C No. 1.088.314.094 de Pereira, en calidad de representante legal de la SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. NOTA: El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con Matricula Profesional 66202-377353. **OBSERVACIONES: CUMPLE**
3.	**Capacidad jurídica**	X			La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

		X			**RUP:** **SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.** NIT 901645352-4, representado legalmente por ANDRES FELIPE MESA VARGAS identificado con C.C No. 1.088.314.094 de Pereira, documento expedido el 07 de diciembre de 2023.
		X			En la carta de presentación de la oferta, manifiesta no estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
4.	**Existencia y Representación Legal**	X			**SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.** NIT 901645352-4, representado legalmente por ANDRES FELIPE MESA VARGAS identificado con C.C No. 1.088.314.094 de Pereira, presenta certificado de existencia y representación legal en el que consta el objeto le permite desarrollar el presente proceso, no registra revisor fiscal a, documento expedido el 07 de diciembre de 2023.
5	**Acta de conformación del oferente plural**			X	**OBSERVACIONES: N/A**
6.	**Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales**	X			**SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.** NIT 901645352-4, representado legalmente por ANDRES FELIPE MESA VARGAS identificado con C.C No. 1.088.314.094 de Pereira, presenta certificación firmada por la representante legal en la que consta que el proponente se encuentra a paz y salvo.
COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1.	Experiencia General PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.	X			El proponente presenta 2 contratos como experiencia general: Contrato con la ALCALDIA MUNICIPAL DE YOTOCO, contrato 500-182-2010, cuyo objeto es: "Pavimentación el DORADO, Municipio de Yotoco Dpto. Valle del Cauca" Porcentaje de participación del 50% SMMLV: 174,76 según participación en el consorcio. Consecutivo RUP: 25

					Cumple con ser la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. Cumple con tener por lo menos uno de los códigos del pliego definitivo. Contrato con el MUNICIPIO DE TULUA, contrato 330-015-003-031, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA ZONA RURAL Y URBANA" Porcentaje de participación del 50% SMMLV: 1123,80 según participación en el consorcio. Consecutivo RUP: 37 Cumple con ser la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. Cumple con tener por lo menos uno de los códigos del pliego definitivo.
2.2.	Experiencia específica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.	X			Cumple con tener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.
COMPONENTE FINANCIERA					
3.	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**				
3.1.	Capacidad Financiera – Índice de Liquidez (≥1,11)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.2.	Capacidad Financiera – Índice de Endeudamiento (≤ 75%)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.3.	Capacidad Financiera – Razón de Cobertura de Intereses (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.4	Capacidad Organizacional – Rentabilidad del Patrimonio (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.5	Capacidad Organizacional – Rentabilidad del Activo (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.6	Capital de Trabajo (Mayor o igual al 10% del P.O)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.7	Capacidad Residual	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego

4.	Oferta Económica	X			Presenta oferta económica por valor de $364.785.155, 801 No requiere corrección aritmética.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.,** se precia que estos se encuentran conforme a los requerimientos establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos por lo que se declara **HABIL.**

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA

Dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se tiene que el proponente **SMART PLANNING PROJECTS SAS** presentó observaciones respecto de la capacidad jurídica y de la oferta económica presentadas por **SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.** indicando en primer lugar que no CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA ya que su duración es inferior al tiempo del contrato y un año más, indicando que su fecha de matrícula es del 15/03/2023, el cual es menos de un año.

Respecto de la oferta económica se señala que la misma no incluye el AIU dentro de los precios unitarios lo que contradice las NOTAS DEL FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL.

El proponente **SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S. no** dio respuesta a la observación realizada a pesar del requerimiento que le realizara la entidad.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

En primer lugar, se tiene que el proponente se equivoca en su apreciación acerca de la CAPACIDAD JURIDICA ya que la duración del proponente debe tomarse no desde su inscripción sino el término que esta se mantendrá vigente, el cual para el presente caso señala que su DURACION SERA INDEFINIDA; en segundo lugar, observa la entidad que el Formulario de presupuesto oficial publicado junto con la apertura y el Documento Base Definitivo presenta en su desglose y notas una ambigüedad, la cual no fue objeto de observación por parte de ninguno de los proponentes y que cualquier interpretación que se hiciera de la misma llevaría a que el proceso no respetara los principios de objetividad y libre concurrencia a los cuales debe ceñirse la Gobernación del Putumayo.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que se aceptara el desglose de la oferta económica bien sea como lo había configurado la entidad o como lo solicitaba la nota 1, siempre y cuando se respete el porcentaje total máximo de AIU que había sido establecido por la entidad.

Por lo anterior no se rechazará la propuesta presentada por **SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.**

E) La oferta presentada en quinto orden o quinta hora es la correspondiente al oferente:

NOMBRE
FERRERIA S.A.S

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES

1.	**Garantía de seriedad de la oferta**	X			Póliza de seguro de cumplimiento que ampara la **seriedad de la oferta** No. **41-380-47 994000139452** Vigencia desde el 14/12/2023 hasta el 30/03/2024 Expedida por: **ASEGURADORA SOLIDARIA** Valor asegurado: $ 36,958,982.35, a favor de la Gobernación del Putumayo con NIT 800.094.164-4 **OBSERVACIONES: CUMPLE**
2.	**Carta de presentación de la oferta**	X			Carta suscrita por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con C.C No. 12.227.758 de Pitalito, en calidad de representante legal **FERRERIA S.A.S**. NIT 900.825.956-1 NOTA: El representante legal acredita ser Ingeniero Civil con Matricula Profesional 19202-26266. **OBSERVACIONES: CUMPLE**
3.	**Capacidad jurídica**	X			La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
		X			**RUP:** **FERRERIA S.A.S. NIT 900.825.956-1**, representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con C.C No. 12.227.758 de Pitalito, documento expedido el 20 de noviembre de 2023.
		X			En la carta de presentación de la oferta, manifiesta no estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.

4.	**Existencia y Representación Legal**	X			**FERRERIA S.A.S. NIT 900.825.956-1**, representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con C.C No. 12.227.758 de Pitalito, presenta certificado de existencia y representación legal en el que consta el objeto le permite desarrollar el presente proceso, registra como revisor fiscal YUDY ANDREA MARTINEZ, documento expedido el 14 de diciembre de 2023.
5	**Acta de conformación del oferente plural**			X	**OBSERVACIONES: N/A**
6.	**Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales**	X			**FERRERIA S.A.S. NIT 900.825.956-1**, representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con C.C No. 12.227.758 de Pitalito, presenta certificación firmada por la revisora fiscal en la que consta que el proponente se encuentra a paz y salvo.
COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1.	Experiencia General PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.	X			El proponente presenta 2 contratos como experiencia general: Contrato con el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, contrato 073-2019, cuyo objeto es: "REALIZAR EN FORMA INTEGRAL LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL PROCESO DE DEMARCACION Y SEÑALIZACION EN VIAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE" Porcentaje de participación del 49% SMMLV: 4044,35 según participación en el consorcio. Consecutivo RUP: 27 Cumple con ser la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. Cumple con tener por lo menos uno de los códigos del pliego definitivo. Contrato con el MUNICIPIO DE UNE, contrato LP201805, cuyo objeto es: "DEMARCACION Y

					SEÑALIZACION VIAL DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE UNECUNDINAMARCA" Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 305,70 Consecutivo RUP: 25 Cumple con ser la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. Cumple con tener por lo menos uno de los códigos del pliego definitivo.
2.2.	Experiencia específica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.	X			Cumple con tener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.
COMPONENTE FINANCIERA					
3.	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**				
3.1.	Capacidad Financiera – Índice de Liquidez (≥1,11)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.2.	Capacidad Financiera – Índice de Endeudamiento (≤ 75%)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.3.	Capacidad Financiera – Razón de Cobertura de Intereses (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.4	Capacidad Organizacional – Rentabilidad del Patrimonio (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.5	Capacidad Organizacional – Rentabilidad del Activo (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.6	Capital de Trabajo (Mayor o igual al 10% del P.O)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.7	Capacidad Residual	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
4.	Oferta Económica	X			Presenta oferta económica por valor de $344.457.715,5 No requiere corrección aritmética.

Una vez verificados los documentos aportados por el oferente **FERRERIA S.A.S.**, se precia que estos se encuentran conforme a los requerimientos establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones definitivos por lo que se declara **HABIL.**

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA

Dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se tiene que el proponente **SMART PLANNING PROJECTS SAS** presentó observaciones respecto de la capacidad jurídica (RUP), Contratos en ejecución y de la oferta económica presentadas por **FERRERIA S.A.S.** indicando en primer lugar que no CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA (RUP) ya que según se señala en el mismo su renovación se realizó posterior al quinto día hábil del mes de abril.

Respecto de los contratos en ejecución señala que no se reportó uno de los contratos que la empresa tiene en ejecución.

Respecto de la oferta económica se señala que la misma no incluye el AIU dentro de los precios unitarios lo que contradice las NOTAS DEL FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL.

El proponente **FERRERIA S.A.S.** dio respuesta a la observación realizada señalando con pantallazo la fecha en la cual se presentó la documentación para la renovación del RUP, la cual en todo caso se realizó antes del quinto día hábil del mes de abril del presente año, señalo que el contrato si se encontraba dentro del formato de contratos en ejecución e indico que la oferta económica se presentó conforme el FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL proporcionado por la entidad.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

En primer lugar, se tiene que el proponente presentó soportes acerca de la fecha de renovación del RUP y acerca del contrato en ejecución el cual si se encuentra dentro del formato presentado a la entidad; en segundo lugar, observa la entidad que el Formulario de presupuesto oficial publicado junto con la apertura y el Documento Base Definitivo presenta en su desglose y notas una ambigüedad, la cual no fue objeto de observación por parte de ninguno de los proponentes y que cualquier interpretación que se hiciera de la misma llevaría a que el proceso no respetara los principios de objetividad y libre concurrencia a los cuales debe ceñirse la Gobernación del Putumayo.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que se aceptara el desglose de la oferta económica bien sea como lo había configurado la entidad o como lo solicitaba la nota 1, siempre y cuando se respete el porcentaje total máximo de AIU que había sido establecido por la entidad.

Por lo anterior no se rechazará la propuesta presentada por **FERRERIA S.A.S.**

F) La oferta presentada en sexto orden o sexta hora es la correspondiente al oferente:

NOMBRE
INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	INFORMACIÓN DE CONTENIDO JURÍDICO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co

1.	**Garantía de seriedad de la oferta**	X			Póliza de seguro de cumplimiento que ampara la **seriedad de la oferta** No. **45-44-101152984** Vigencia desde el 14/12/2023 hasta el 14/03/2024 Expedida por: **SEGUROS DEL ESTADO S.A** Valor asegurado: $36.958.982,35, a favor de la Gobernación del Putumayo con NIT 800.094.164-4 **OBSERVACIONES: CUMPLE**
2.	**Carta de presentación de la oferta**	X			Carta suscrita por FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ identificado con C.C No. 16.274.378 de PALMIRA, en calidad de representante legal de **INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS** NIT 900.773.756-0 NOTA: La propuesta se encuentra avalada por el JAIRO ARTURO QUEBRADA ROMERO quien acredita ser INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS con Matricula Profesional 011114-10688. **OBSERVACIONES: CUMPLE**
3.	**Capacidad jurídica**	X			La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los antecedentes fiscales acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los antecedentes disciplinarios conforme con el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.
		X			**RUP:** **INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS NIT 900.773.756-0**, representada legalmente por FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ identificado con C.C No. 16.274.378 de PALMIRA, documento expedido el 14 de diciembre de 2023.
		X			En la carta de presentación de la oferta, manifiesta no estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.

4.	**Existencia y Representación Legal**	X			**INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS NIT 900.773.756-0**, representada legalmente por FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ identificado con C.C No. 16.274.378 de PALMIRA, presenta certificado de existencia y representación legal en el que consta el objeto le permite desarrollar el presente proceso, no registra revisor fiscal, documento expedido el 16 de noviembre de 2023.
5	**Acta de conformación del oferente plural**			X	**OBSERVACIONES: N/A**
6.	**Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales**	X			**INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS NIT 900.773.756-0**, representada legalmente por FABIO ALFONSO MEJIA SANCHEZ identificado con C.C No. 16.274.378 de PALMIRA, presenta certificación firmada por el representante legal en la que consta que el proponente se encuentra a paz y salvo.
COMPONENTE TECNICO Y DE EXPERIENCIA					
2.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA**				
2.1.	Experiencia General PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN INCLUIDO ACTIVIDADES DE: SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO.	X			El proponente presenta 2 contratos como experiencia general: Contrato con el MUNICIPIO DE BUGA, contrato SAMCSDM2100- 1532- 2019, cuyo objeto es: "SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES VERTICALES TIPO SR, SP Y LA ADQUISICION DE PNTURA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION DE LAS VIAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA" Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 160,90. Consecutivo RUP: 25 Cumple con ser la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. Cumple con tener por lo menos uno de los códigos del pliego definitivo. Contrato con el MUNICIPIO DE BUGA, contrato SAMCSDM2100- 1110- 2020, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA OBRA CIVIL DE LA CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO BANDA ALERTADORA, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y

					REPARACIÓN DE SEÑALES VERTICALES TIPO SR, SP, SI Y LA ADQUISICIÓN DE PINTURAPARA LA SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LAS VÍAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DELMUNICIPIO DE GUDALAJARA DE BUGA" Porcentaje de participación del 100% SMMLV: 339,07. Consecutivo RUP: 30 Cumple con ser la SEÑALIZACIÓN O DEMARCACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE O ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO. Cumple con tener por lo menos uno de los códigos del pliego definitivo.
2.2.	Experiencia específica Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.	X			Cumple con tener Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la señalización o demarcación o semaforización en espacio público asociado a malla vial urbana o vías primarias o secundarias.
COMPONENTE FINANCIERA					
3.	**CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**				
3.1.	Capacidad Financiera – Índice de Liquidez (≥1,11)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.2.	Capacidad Financiera – Índice de Endeudamiento (≤ 75%)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.3.	Capacidad Financiera – Razón de Cobertura de Intereses (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.4	Capacidad Organizacional – Rentabilidad del Patrimonio (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.5	Capacidad Organizacional – Rentabilidad del Activo (≥0)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.6	Capital de Trabajo (Mayor o igual al 10% del P.O)	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego
3.7	Capacidad Residual	X			Cumple con el requisito establecido en el pliego

OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA PROPUESTA

Dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, se tiene que el proponente **SMART PLANNING PROJECTS SAS** presentó observaciones respecto de la capacidad jurídica (RUP) y de la oferta económica presentadas por **INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS** indicando en primer lugar que no CUMPLE CON LA

CAPACIDAD JURIDICA (RUP) ya que según se señala en el mismo su renovación se realizó posterior al quinto día hábil del mes de abril.

Respecto de la oferta económica se señala que la misma incluye el AIU superior al señalado por la entidad.

El proponente **INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS** no dio respuesta a la observación realizada a pesar del requerimiento que le realizara la entidad.

APRECIACIONES DE LA ENTIDAD

Se tiene que una vez revisada la propuesta económica presentada por el proponente se encuentra que la sumatoria del AIU corresponde al 45%, lo cual sobrepasa el valor del AIU señalado por la entidad en el FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL, por lo anterior se aplicará la CAUSAL DE RECHAZO contenida en el literal R, la cual a su tenor literal indica:

"R. Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria sea superior al establecido por la entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial."

Por lo anterior se rechazará la propuesta presentada por **INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS**

RESUMEN DE INFORME DE VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES					
No.	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**	**CLASES DE PROPONENTE**	**RESULTADO JURÍDICO**	**RESULTADO TÉCNICO**	**RESULTADO FINANCIERO**
1	SMART PLANNING PROJECTS SAS	PERSONA JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	FUNDACION FUTURO Y PROGRESO AMAZONICO	PERSONA JURIDICA	CAUSAL DE RECHAZO		
3	UNIÓN TEMPORAL SI 2023	PLURAL	CAUSAL DE RECHAZO		
4	SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.	PERSONA JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	FERRERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	INGENIERIA DE SEÑALIZACION SAS	PERSONA JURIDICA	CAUSAL DE RECHAZO		

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE – CRITERIOS DE PONDERACIÓN

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación anteriormente realizada, se procederá a realizar la asignación de puntaje conforme los lineamientos señalados en el Documento Base de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59.75
Factor de Calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25

Concepto	Puntaje máximo
Total	100

Conforme lo indica el documento base, la ponderación de la oferta económica se realizará de acuerdo a la TRM que rigió el segundo día hábil posterior a la fecha de cierre del proceso esto es el 18 de diciembre de 2023, la cual según el certificado descargado es de $3.956,76. Así las cosas el método de ponderación de la experiencia que se utilizará será el de MENOR VALOR.

Teniendo en cuenta lo anterior, la asignación de puntaje respecto de los proponentes habilitados queda de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje máximo	SMART PLANNING PROJECTS SAS	SOLUCIONES J&R CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA S.A.S.	FERRERIA S.A.S
Oferta económica	59,75	59,75	56,2086110	59,5256427
Factor de Calidad	10	20	20	20
Apoyo a la industria nacional	20	20	20	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25	0	0,25	0,25
Total	100	99,75	96,458611	99,7756427

Así las cosas, se tiene que el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso de selección Abreviada Menor Cuantía SPD-SAMC-044-2023 al proponente **FERRERIA S.A.S. NIT 900.825.956-1**, representada legalmente por YESID FRANCISCO FERREIRA VILLEGAS identificado con C.C No. 12.227.758 de Pitalito, quien obtuvo el mayor puntaje y quien presento propuesta económica por valor de $344.457.715,5 .

Una vez leído el presente informe, se firma en señal de su aprobación en Mocoa, a los VEINTISIETE (27) días del mes de diciembre de 2023

COMITÉ	CARGO	NOMBRE	FIRMA
TÉCNICO	SECRETARIO DE PLANEACION	**DEBRAY RODRIGUEZ URBANO**	
FINANCIERO	SECRETARIO DE HACIENDA	**JOHNN FREDDY PEÑA RAMÍREZ**	
JURÍDICO	JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL	**NELSON FRANCISCO RINCON MORENO**	

Proyecto parte jurídica: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO** /Profesional de Apoyo OCD